

INVITACIÓN A COTIZAR

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998**, con un presupuesto estimado de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000,00) M/CTE, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0138 del diecinueve (19) de octubre de dos mil diez (2010).

A la presente contratación se le aplicarán los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

1.OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998, DISCRIMINADOS ASÍ:

CANTIDAD	DOTACIÓN ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	CABALLEROS	
Nueve (9)	CAMISA	En algodón manga corta tallas M a L
Nueve (9)	PANTALÓN	En tela dril, con cuatro bolsillos y preses Tallas de la 30 a la 36.
Nueve (9)	CALZADO	De cuero de amarrar, plantilla en carnaza, Talla 36 a 42.
	DAMAS	
Dieciocho (18)	BLUSA	En algodón con cuello, manga corta tallas de la 8 a la 16

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

Dieciocho (18)	PANTALÓN	En Jeans , Talla de la 6 a 12
Quince (15)	CALZADO	Zapatos en cuero , con tacón suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana, talla 35 a 40
Tres(3)	CALZADO	Zapatos para servicios Generales , suela antideslizante forrado en cuero.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000,00) M/CTE, el cual se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0138 del diecinueve (19) de octubre de dos mil diez (2010).

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	27 de Octubre de 2010. Hora 8:00 a.m.	www.contraloriacucuta.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	29 de Octubre de 2010. Hora: 3:30 p. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, de los requisitos habilitantes, concepto jurídico.	02 de Noviembre de 2010.	Sub-Contraloría General de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Adjudicación del contrato.	08 de Noviembre de 2010.	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Suscripción del contrato	09 de Noviembre de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.

- **APERTURA DEL PROCESO:** Veintisiete (27) de octubre de 2010. Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2° Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y en la página Web www.contraloriacucuta.gov.co del 27 al 29 de octubre de 2010.

- **PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA:** La oferta deberá ser presentada en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de las 3:30 p.m., del día 29 de octubre de 2010. Esta debe presentarse en original y una copia.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

Las Personas Naturales o Jurídicas, que deseen participar podrán presentar oferta en sobre cerrado en la Oficina de la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49, 2º piso, oficina 206 del Edificio Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada, la cual deberá contener la información básica solicitada por la Entidad.

- DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación (aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.
- Declaración extrajudicial de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley; así como el no tener proceso por inasistencia alimentaria, ni de alimentos.

4. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

5. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página WEB: www.contraloriacucuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

7. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente invitación se hará más tarde dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

8. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con base en la información suministrada en esta invitación a cotizar.

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita o no habilita
Experiencia	Verificación	Habilita o no habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

Los criterios de verificación se determinan como HABILITA O NO HABILITA y cada uno de ellos es INCLUYENTE O EXCLUYENTE para proceder a adjudicar la Oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará con la validez y con la presentación de los documentos exigidos.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Este factor se calificará a menor precio ofrecido, mayor será la calificación obtenida, siendo el mayor puntaje mil (1000) puntos, el proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje y las demás ofertas que excedan el más bajo se calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

9. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrá lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas.
- Cuando alguno de los factores de capacidad jurídica, sean NO ADMISIBLES.
- Cuando no se anexasen los siguientes documentos:
 - * Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - * Oferta debidamente firmada por el representante legal de la firma en caso de persona jurídica.

10. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a lo contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

11. FORMULA DE DESEMPATE:

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.
2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

12. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, cancelará el valor del contrato en dos (2) pagos; El primero se hará con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la entrega de la factura con los documentos soportes, estampillas, el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica); El segundo y ultimo pago se hará una vez entregada la ultima dotación con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la entrega de la factura con los documentos soportes, estampillas, el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica).

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

13. GARANTÍA:

El contratista seleccionado se obliga a constituir a favor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en el país y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única en los términos del artículo 3° del Decreto 4828 de 2008 en el cual se debe amparar:

- a) El Cumplimiento del contrato por valor del 10% del mismo con una duración igual a la del contrato y cuatro meses más.
- b) Calidad de los bienes suministrados por valor del 20%, con vigencia de un año y cuatro meses más.

14. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la legalización de la póliza.

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario Gladys Castellanos Oviedo, Cargo Técnico de almacén de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor
Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar la **ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998.**

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento :

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que de he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia: Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE DE 1998”

En San José de Cúcuta, el día dos (02) de noviembre de 2010, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor, la Dra. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, con el fin de llevar a cabo la revisión de la OFERTA ÚNICA presentada por el proponente RUTTA 66 con el NIT No 37270510-7, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: **“LA ADQUISICIÓN DE LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE DE 1998”**, se aclara que procede la revisión de la propuesta económica y no audiencia de subasta, debido a que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta para la presentación de propuestas no se alcanzó la pluralidad de proponentes, en consecuencia la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica y a la verificación de la consistencia de la misma.

Para realizar la verificación aritmética se observó lo siguiente:

1. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
2. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
3. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

5. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el proponente siempre y cuando el valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente RUTTA 66, no presentó errores aritméticos y contiene uno a uno todos los ítems exigidos en los pliegos de condiciones. El valor de la propuesta económica es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.682.700,00) M/CTE, y el valor del presupuesto oficial es de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000,00) M/CTE, lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial, situación que nos lleva a recomendarle al señor Contralor Municipal de San José de Cúcuta que adjudique al proponente RUTTA 66, por resultar esta habilitado y porque su propuesta inicial de precios no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los dos (02) días del mes de noviembre de 2010.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI
Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

MEMORANDO COMITÉ EVALUADOR

San José de Cúcuta, 02 de Noviembre de 2010

PARA: **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitario
GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico Almacén

DE: **SUBCONTRALOR**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlas como Comité Evaluador de la propuesta presentada por la señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO representante legal de RUTTA 66, el día veintinueve (29) de noviembre de 2010, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública, publicada en la página Web de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta desde el día 27 al 29 de octubre del año en curso a las 3:30 p.m.

Cordialmente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En San José de Cúcuta, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2010, se reunieron en la Sub- Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, las Dras. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria y **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén con el fin de verificar si el OFERENTE ÚNICO reunió los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la invitación pública de fecha veintisiete (27) de octubre de 2010, de acuerdo al memorando de fecha 02 de noviembre de 2010, mediante el cual se designa comité evaluador.

Desarrollo:

Se verifica los documentos aportados por el proponente así:

1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente RUTTA 66, mediante documento radicado en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 0001805 del 29 de octubre de 2010, allega oferta firmada por el representante legal.

2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente RUTTA 66, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando los valores unitarios y globales.

3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente RUTTA 66, aporta en original el certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha ocho (08) de octubre de 2010.

4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente RUTTA 66, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial RUTTA 66, con el NIT 37270510-7, a nombre de LUCY STELLA CARDENAS BARCO con cédula de ciudadanía No. 37.270.510 del régimen simplificado, expedida el veintiocho (28) de febrero de 2008.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

5. PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN

El proponente RUTTA 66 representada legalmente por la señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO con cédula de ciudadanía No. 37.270.510, aporta copia del recibo de pago No 46668593-6 del Banco AV Villas, del PIN 151002 por valor de ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$195.862,00) y el recibo de pago No 8600061659 del Banco AV Villas, por valor de ciento noventa y seis mil ciento noventa y seis (\$196.196,00).

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO representante legal de RUTTA 66, aporta Certificado Ordinario No 21242803 del 26 de octubre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO representante legal de RUTTA 66, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha del 30 de septiembre de 2010, con el código de verificación No 15666031202010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES.

La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.270.510 de Cúcuta representante legal de RUTTA 66, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 6106532276456 con fecha 08-10-2010, donde manifiestan que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.270.510 de Cúcuta representante legal de RUTTA 66, aporta copia legible del documento de identidad.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONCLUSION.

En conclusión RUTTA 66, sí cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el Acta de Invitación.

Para constancia firman esta Acta a los dos (02) días del mes de noviembre de 2010.

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI

Evaluador
Profesional Universitario

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO

Evaluador
Técnico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 02 de noviembre de 2010

Doctor
NESTOR PACHECO RODRIGUEZ
Contralor del Municipio de Cúcuta
Ciudad

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA No 006 DE 2010
CONTRATANTE: CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA
CONTRATISTA: RUTTA 66

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

1. Necesidad del Servicio: se cuenta con el oficio de fecha ocho (08) de octubre de 2010, suscrito por el DR. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO Sub-contralor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, donde requiere contratar la adquisición de la PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS de esta municipal, en cumplimiento a los establecido en la Ley 70 de 1998.

2. Estudio de Justificación y Estudios Previos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelanta el proceso de selección para la celebración del Contrato de Compraventa, suscrito por el Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO el día trece (13) de octubre de 2010.

3. Apropriaciones Presupuestales: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0138 del 19 de octubre de 2010, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000,00) M/CTE, del rubro 12212106 DOTACIÓN, expedido por el Sub-contralor.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

4. Estudios Técnico: Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado el veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010), suscrito por el Sub-Contralor Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO .

5. Etapa pre-contractual: Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.682.700,00) M/CTE, se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009, siendo necesario las publicaciones en la página WEB del Portal Único de Contratación www.contratación.gov.co. Igualmente el contratista anexo los requisitos exigidos.

6. Representación Legal. Se encuentra inscrito como Persona Natural, en el registro mercantil desde el diez (10) de agosto de 2004, bajo el Número de Matrícula 00130232, renovada el seis (06) de marzo de dos mil diez (2010).

7. Antecedentes Disciplinarios. La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO representante legal de RUTTA 66, aporta Certificado Ordinario No 21242803 del 26 de octubre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

8. Antecedentes Fiscales:..

La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO representante legal de RUTTA 66, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha del 30 de septiembre de 2010, con el código de verificación No 15666031202010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales al momento de celebrar del Contrato de Compraventa No 006 de 2010.

9. Antecedentes Judiciales. La señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.270.510 de Cúcuta representante legal de RUTTA 66, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 6106532276456 con fecha 08-10-2010, donde manifiestan que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

10. Rut. Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN Régimen Común, actualizado el 28 de febrero de 2008, a nombre de RUTTA 66 con NIT 37270510-7.

11. Seguridad Social. El proponente RUTTA 66 representada legalmente por la señora LUCY STELLA CARDENAS BARCO con cédula de ciudadanía No. 37.270.510, aporta copia del recibo de pago No 46668593-6 del Banco AV Villas, del PIN 151002 por valor de ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

pesos (\$195.862,00) y el recibo de pago No 8600061659 del Banco AV Villas, por valor de ciento noventa y seis mil ciento noventa y seis (\$196.196,00).

12. Minuta contractual. Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

13. SICE: Se realizaron las consultas de precios del mercado, por la cuantía del contrato no es necesario solicitarle RUP al contratista.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI
Profesional Universitario

**ACTA DE ADJUDICACION
INVITACIÓN PUBLICA DEL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2010**

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: “ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998, DISCRIMINADOS ASÍ:

CANTIDAD	DOTACIÓN ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	CABALLEROS	
Nueve (9)	CAMISA	En algodón manga corta tallas M a L
Nueve (9)	PANTALÓN	En tela dril, con cuatro bolsillos y preses Tallas de la 30 a la 36.
Nueve (9)	CALZADO	De cuero de amarrar, plantilla en carnaza, Talla 36 a 42.
	DAMAS	
Dieciocho (18)	BLUSA	En algodón con cuello, manga corta tallas de la 8 a la 16
Dieciocho (18)	PANTALÓN	En Jean, Talla de la 6 a 12
Quince (15)	CALZADO	Zapatos en cuero, con tacón suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana, talla 35 a 40
Tres (3)	CALZADO	Zapatos para servicios Generales, suela antideslizante forrado en cuero.

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Sub-Contraloría-, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública el 27 de octubre de 2010 en su página Web para el proceso Selección Abreviada inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad subasta inversa, cuyo objeto es contratar la **“ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998,** el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0138 de fecha octubre 19 de 2010, expedido por el Sub-Contralor.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

2. Que el proceso de Invitación Pública de fecha 27 de octubre de 2010, se cerró el día 29 de octubre de 2010, habiéndose recibido una (1) sola oferta, por parte de Almacén **RUTTA 66 NIT: 37270510-7**, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.682.700,00)**.

3. Que el dos (02) de noviembre de 2010 se reunieron en la Sub-Contraloría los Drs. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO y LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI, con el fin de llevar a cabo la revisión de la oferta única presentada por el proponente LUCY STELLA CARDENAS BARCO Y/O RUTTA 66, para lo cual se levantó el ACTA DE APERTURA DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

4. Que mediante memorando de fecha 02 de noviembre de 2010, se designó el comité evaluador con el fin de verificar si el oferente único reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha 27 de octubre de 2010, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO – Técnico Secretaría General
LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI – Profesional Universitario

5. Que el Comité Evaluador, verificó que la oferta presentada por el Almacén **RUTTA 66 NIT: 37270510-7**, cumpliera a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública de fecha 27 de octubre de 2010, en los aspectos tanto jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia; razón por la cual, sugirió adjudicar la invitación Pública cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998”**.

En consecuencia de lo expuesto, el Contralor Municipal de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente Almacén **RUTTA 66 NIT: 37270510-7**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998”**, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$7.682.700,00)**.

Dado en San José de Cúcuta a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2010.

NESTOR PACHECO RODRIGUEZ
Contralor del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 006 DE 2010

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: LUCY STELLA CARDENAS BARCO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37.270.510 de CÚCUTA

NIT: 37270510-7

RÉGIMEN: COMÚN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2010

DURACIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA POLIZA.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LAS TRES (3) DOTACIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CAUSADOS ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010, PARA 9 FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1998, DISCRIMINADOS ASÍ:

CANTIDAD	DOTACIÓN ARTICULO	DESCRIPCIÓN
	CABALLEROS	
Nueve (9)	CAMISA	En algodón manga corta tallas M a L
Nueve (9)	PANTALÓN	En tela dril, con cuatro bolsillos y preses Tallas de la 30 a la 36.
Nueve (9)	CALZADO	De cuero de amarrar, plantilla en carnaza, Talla 36 a 42.
	DAMAS	
Dieciocho (18)	BLUSA	En algodón con cuello, manga corta tallas de la 8 a la 16
Dieciocho (18)	PANTALÓN	En Jean, Talla de la 6 a 12
Quince (15)	CALZADO	Zapatos en cuero, con tacón suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana, talla 35 a 40
Tres (3)	CALZADO	Zapatos para servicios Generales, suela antideslizante forrado en cuero.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.682.700,00) M/CTE, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN DOS (2) PAGOS; EL PRIMERO SE HARÁ CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES, ESTAMPILLAS, EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA); EL SEGUNDO Y ULTIMO PAGO SE HARÁ UNA VEZ ENTREGADA LA ULTIMA DOTACIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES, ESTAMPILLAS, EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ATENDERÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO 12212106 DOTACION, VIGENCIA 2010, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993. ADEMÁS SE COMPROMETE A REPONER POR DEFECTO DE CALIDAD, CUALQUIERA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS MISMAS.

TERMINACIÓN: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: POR MUTUO ACUERDO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

SUPERVISIÓN: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUPEDITADA A LA VIGILANCIA Y CONTROL QUE EJERZA LA FUNCIONARIA GLADYS CASTELLANOS OVIEDO, TECNICO DE ALMACEN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTAY/O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIAS: CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA TOMARÁ EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, UNA PÓLIZA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A. CUMPLIMIENTO: CUYA CUANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y DE CUATRO (4) MESES MÁS. B. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CUYA CUANTÍA SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE DURACION DEL MISMO Y CUATRO MESES MAS.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A MANTENER A ESTA INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL MISMO.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE LA PÓLIZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA Y EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y APLICABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LIQUIDACIÓN: LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

ENTIDAD CONTRATANTE:

NESTOR PACHECO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de San José de Cúcuta
C.C. 13.803.774 de Bucaramanga

CONTRATISTA

LUCY STELLA CARDENAS BARCO
Representante Legal de RUTTA 66
C. C. 37.270.510 de Cúcuta
NIT 37270510-7

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co